



**Subsecretaría de Planeación**

**Dirección de Evaluación**

# **Formato CONAC**

## **Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

**Ejercicio Fiscal 2014**

## Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

**1.1 Nombre de la evaluación:** Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 20 de mayo del 2015.

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 15 de junio del 2015.

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

Luis David Guzmán Alanís

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

La valoración del Fondo se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas (tal como se señala en la *Tabla 1*), con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con los procesos de gestión del Fondo a nivel estatal, así como con infor-

Tabla 1: Valoración cualitativa ordinal

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1—5	5
2. Normatividad	6—10	5
3. Cobertura y complementariedad	11—17	7
4. Información para la eficacia	18—26	9
5. Elementos sobre la eficiencia	27—33	7
6. Administración y gestión	34—41	8
7. Resultados obtenidos	42—51	10
<b>Total</b>		<b>51</b>

mación complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros:  Especifique: *Taller para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, al que asistieron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo.*

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, la Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación contempló los siguientes métodos:

**Valoración cualitativa ordinal:** la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales proporcionadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo, así como con información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Derivado de las valoraciones cualitativas de cada tema evaluado, así como de las conclusiones generales de este ejercicio, se citan los principales hallazgos encontrados:

1. En el momento de la evaluación no se contó con algún documento de planeación estratégica para la ejecución del Fondo a nivel estatal.
2. A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAFEF, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.
3. Para el Ejercicio Fiscal 2014, el FAFEF contó con 6 indicadores de desempeño obligatorios (4 estratégicos y 2 de gestión) y 16 indicadores adicionales que miden el logro de objetivos de 8 programas presupuestarios ejercidos con recursos del Fondo

4. Los 22 indicadores fueron contruidos a partir de la Metodología del Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas especificando sus metas, las cuales son publicadas en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla. Dichos indicadores, se vinculan a 7 de los 9 destinos de gasto del FAFEF establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que en el ejercicio fiscal 2014 no se destinaron recursos del Fondo a los rubros de saneamiento de pensiones y apoyo a los sistemas de protección civil.
5. Todos los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) se generan de forma sistemática, cuentan con un grado de aceptación confiable y se consideran de utilidad para medir el logro de los objetivos del FAFEF, lo anterior debido a que disponen de medios de verificación y su información es validada por las áreas correspondientes.
6. Se captura y publica oportunamente el avance trimestral de los indicadores obligatorios.
7. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del estado; sin embargo, no fue posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo, ya que el Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información señala únicamente las estadísticas generales.
8. A pesar de que existen mecanismos de coordinación, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que demuestre que estos mecanismos coadyuvan a la eficiencia de la ejecución del fondo.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.**

### **2.2.1 FORTALEZAS:**

- El objeto de gasto del FAFEF está alineado con los instrumentos de planeación como el PND, PED y Programas Presupuestarios (PP) financiados con los recursos del fondo.
- A partir de la información disponible, se observó que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, en los cuales se detallan sus 9 rubros de gasto.
- A nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAFEF, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de transparencia.
- La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos.
- A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación. Dichos responsables, de acuerdo a sus atribuciones, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); realizan la evaluación del desempeño del Fondo, así como la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.
- Los recursos del FAFEF fortalecen el presupuesto de la entidad, traducido en más y mejores obras y acciones en beneficio del Estado de Puebla.
- En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAFEF.

- A nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.
- Los lineamientos y manuales administrativos que establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al mismo, se encuentran publicados en las páginas web de transparencia y armonización contable del Gobierno del estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.
- Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del fondo definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.
- El informe de resultados de la aplicación de recursos se realiza de acuerdo a la normatividad aplicable y su disponibilidad es oportuna.
- Los servidores públicos involucrados con la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación reciben capacitaciones en la metodología del marco lógico y PbR.
- La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reporta de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)
- Se da seguimiento a los indicadores de resultados para verificar la congruencia de los resultados obtenidos por el fondo.
- Se realizan evaluaciones costo-beneficios a los proyectos, financiados con recursos del Fondo.

### 2.2.2 OPORTUNIDADES:

- De acuerdo con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAFEF pueden destinarse a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; asimismo, puede emplearse para el pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada. Lo anterior representa una oportunidad puesto que los rubros de inversión para los que puede ser empleado el FAFEF, son amplios.
- La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), permite direccionar acciones certeras para la mejora de la gestión del FAFEF, por lo que la conformación de un programa de trabajo en este sentido resulta de suma importancia.

### 2.2.3 DEBILIDADES:

- A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico, que contenga las causas, efectos, características del problema que atiende el fondo, así como la cuantificación, características ubicación territorial de la población, así como su plazo, su revisión y actualización.
- En virtud de que el Fondo atiende rubros de gasto de diferente naturaleza; las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida no se identifican de manera específica para el Fondo.
- A pesar de que existen mecanismos de coordinación, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que demuestre que estos mecanismos coadyuvan a la eficiencia de la ejecución del fondo.

### 2.2.4 AMENAZAS:

- A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAFEF, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En función de los objetivos de la evaluación del FAFEF 2014, se concluye lo siguiente:

⇒ Respecto del análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, en los cuales se detallan sus 9 rubros de gasto; sin embargo, no se cuenta con algún documento de diagnóstico o programa especial específico para el fondo.

Por lo anterior, la identificación de la alineación estratégica y programática del fondo con los instrumentos de planeación federales y estatales, se realizó mediante el análisis de los Programas Presupuestarios (PP) que fueron financiados con recursos del FAFEF; cabe señalar que dichos PP, están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como con los programas sectoriales e institucionales correspondientes.

⇒ Referente a la normatividad del Fondo, se observó que existen disposiciones que regulan su asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, tanto a nivel federal como estatal. Asimismo, su institucionalización se observa en los procesos de gestión ejecutados por las unidades administrativas responsables.

Por otra parte, dichos documentos jurídicos y normativos, se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FAFEF en 2014.

⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, en virtud de que el objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que los conforman, este Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; en consecuencia no se cuenta con metodologías para su identificación, ni mecanismos para su cuantificación a nivel estatal.

No obstante, el análisis sobre la disponibilidad de metodologías sobre conceptos poblacionales, se realizó mediante el estudio de los PP financiados con recursos del FAFEF 2014; los cuales cuentan con la ficha técnica denominada "Análisis de la Población", en la que se definen las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Finalmente, se debe considerar que distinguir la complementariedad del FAFEF con otros programas es compleja, debido a que los recursos pueden destinarse a diversos objetos de gasto, y año con año, en apego a la normativa aplicable, la entidad decide que PP serán financiados mediante estos recursos.

⇒ En cuanto al análisis de la información para la eficacia, los procesos de gestión con los que cuenta la entidad, contribuyen a mejorar la eficacia del FAFEF, ya que se cuenta con procesos sistematizados para el seguimiento de los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP así como para los indicadores adicionales que se encuentran en los programas presupuestarios estatales financiados con el FAFEF.

Se observa que en los indicadores establecidos por la SHCP a través del Sistema de Formato Único, se cuenta con niveles de cumplimiento superiores a las metas programadas para 4 de los 6 indicadores; los 2 indicadores restantes superan 90% de la meta. A partir de esto se puede afirmar que se lograron los objetivos relacionados con el saneamiento financiero, el incremento en la inversión pública, el desarrollo del sistema de recaudación local y la eficiencia en la aplicación de recursos medido a través de la ejecución de programas, obras y acciones que con este Fondo se realizan.

Con respecto a los 16 indicadores adicionales contenidos en los PP financiados con el FAFEF, 15 presentan avances del 100% o superiores a las metas y uno se encuentra por debajo de la meta establecida. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 3 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera significativa las metas programadas.

⇒ De acuerdo con la evidencia documental analizada en el apartado de elementos para la eficiencia, se concluye que existen lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido en la LCF, así como con la normativa aplicable. Tales lineamientos, junto con los documentos normativos y/o mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al FAFEF, incluyendo sus resultados, son difundidos en las páginas web de transparencia y armonización contable del Gobierno del Estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.

⇒ En la sección relacionada con la administración y gestión del Fondo, se observó de manera general evidencia de un registro, control y gestión adecuado de los recursos del FAFEF, ya que se describen procesos administrativos para atender las necesidades derivadas de su ejercicio. Asimismo, se observa que los servidores públicos relacionados con la administración del fondo reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y PbR.

En relación con la información generada para los informes relativos al FAFEF, se observa un cumplimiento adecuado de los reportes trimestrales realizados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), lo cual indica que las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia. Lo anterior guarda congruencia con el hecho de que el Estado de Puebla hasta el momento en que se realiza la presente evaluación, no cuenta con observaciones determinadas por alguna instancia fiscalizadora sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF.

⇒ Respecto a los resultados obtenidos, los avances son reportados a través de indicadores de resultados establecidos en las matrices de indicadores de los ordenes de gobierno federal y estatal. Dichos indicadores son reportados en el nivel federal a través del PASH, y a nivel estatal se encuentra evidencia de procedimientos establecidos que derivan en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) los cuales permiten realizar un monitoreo de los avances en las metas establecidas en los diferentes programas presupuestarios financiados con FAFEF.

**3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Se recomienda que las dependencias y entidades involucradas en la gestión del FAFEF elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida con los recursos del Fondo; estableciendo los criterios, mecanismos y la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se establezcan objetivos coherentes con los objetos de gasto del FAFEF; e indicadores con los cuales se puedan monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de coadyuvar a que los recursos públicos se ejerzan bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en términos de los dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
2. Publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAFEF.
3. A fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsecuentes, los indicadores de los programas presupuestarios financiados con el FAFEF.
4. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FAFEF, que las dependencias y entidades de la APE reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.
5. Se recomienda mejorar la calidad de las publicaciones a efecto de que los usuarios puedan verificar la información de forma ágil y ordenada.
6. Establecer un mecanismo de seguimiento de los ASM.
7. A pesar de que se lleva un control y registro en donde se pueden identificar los momentos contables de los fondos, es importante robustecer las herramientas informáticas para hacer mas eficiente la gestión de los recursos.
8. Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

<b>4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:</b>	<b>4.2 Cargo</b>
Luis David Guzmán Alanís Carmen Mireya Calderón González Glorhya Horsfieldi Romero Solares	Director de Evaluación Subdirectora de Evaluación de Programas Supervisora de Programas Federales
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>	
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	
David Hernández Rojas Eduardo Capitanachi Rivera Belén Ramos Tenorio Carolina Olague Mota	Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales Analista Especializado Consultivo Supervisora Analista
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>
david.guzman@puebla.gob.mx carmen.calderon@puebla.gob.mx glorhya.romero@puebla.gob.mx	(222) 229 70 00 ext. 4090

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b>	<b>5.2 Siglas:</b>																																		
<p>◆ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</p> <p>⇒ Para la evaluación del FAFEF se utilizó de manera complementaria, información de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2014:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>E011</td><td>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</td></tr> <tr><td>E044</td><td>FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS</td></tr> <tr><td>E077</td><td>LEGALIDAD</td></tr> <tr><td>E080</td><td>MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO</td></tr> <tr><td>E132</td><td>SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</td></tr> <tr><td>K006</td><td>INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</td></tr> <tr><td>K007</td><td>CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</td></tr> <tr><td>K049</td><td>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL</td></tr> <tr><td>P003</td><td>GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</td></tr> <tr><td>S003</td><td>PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)</td></tr> <tr><td>S005</td><td>PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)</td></tr> <tr><td>S069</td><td>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)</td></tr> <tr><td>S072</td><td>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)</td></tr> <tr><td>U014</td><td>APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP</td></tr> <tr><td>D001</td><td>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</td></tr> <tr><td>I114</td><td>GASTO FEDERALIZADO</td></tr> </tbody> </table>	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E011	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	E044	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS	E077	LEGALIDAD	E080	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO	E132	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	K006	INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	K007	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	K049	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL	P003	GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)	S072	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	U014	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP	D001	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	I114	GASTO FEDERALIZADO	FAFEF
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO																																		
E011	PROCURACIÓN DE JUSTICIA																																		
E044	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS																																		
E077	LEGALIDAD																																		
E080	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO																																		
E132	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO																																		
K006	INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA																																		
K007	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS																																		
K049	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL																																		
P003	GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																																		
S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)																																		
S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)																																		
S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)																																		
S072	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)																																		
U014	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP																																		
D001	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA																																		
I114	GASTO FEDERALIZADO																																		

**5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):**

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):**

Federal:  Estatal:  Local:

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Principales responsables de los procesos de gestión del FAFEF a nivel estatal:

- **Unidad de Inversión**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **Unidad de Programación y Presupuesto**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Las dependencias y entidades responsables de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2014 se enuncian en la siguiente tabla:

UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	D001	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
	E080	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO
	P003	GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	E077	LEGALIDAD
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	K006	INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
	S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)
	S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)
	S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)
	I114	GASTO FEDERALIZADO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES	E044	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	U014	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	E011	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	K007	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	K049	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL
	S072	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE
SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	E132	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada:**

**Nombre, cargo y unidad administrativa:**

**Vilma Cristina López Hernández**  
*Titular de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

**Héctor Romay González Cobián**  
*Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

**Antonio Argüelles Díaz González**  
*Encargado de Despacho de la Secretario de Educación Pública.*

**Diego Corona Cremean**  
*Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.*

**Jorge Benito Cruz Bermúdez**  
*Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno.*

**Victor Antonio Carrancá Bourget**  
*Procurador General de Justicia.*

**Gustavo Gaytán Alcaráz**  
*Encargado de Despacho del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.*

**Luis Banck Serrato**  
*Secretario de Infraestructura y Transportes.*

**Correo electrónico y teléfono con clave lada:**

vilma.lopez@puebla.gob.mx  
229 70 07 ext. 7007

hector.ramy@puebla.gob.mx  
229 70 31 ext. 7031

deinformes@hotmail.com  
(222) 229 69 00 ext. 6907

marylo\_zr@yahoo.com.mx  
(222) 240 75 75 ext. 241

planmod\_sgg@hotmail.com  
(222) 213 89 01

rgvelarde@hotmail.com  
(222) 211 79 00 ext. 4003

gabysopap@hotmail.com  
(222) 246 17 03

javilope\_007@yahoo.com  
(222) 303 46 00 ext. 1443

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**6.1 Tipo de contratación:**

- 6.1.1 Adjudicación directa:  6.1.5 Otro  La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 35 fraccións XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por si, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 6.1.2 Invitación a tres:
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional:
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional:
- En función de lo anterior, la Dirección de Evaluación realizó la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas e informó sobre este proceso, a las dependencias y entidades relacionadas con los procesos de gestión del FAFEF en 2014, a través de:
- \* **Oficio SFA/SSP/591/2015** dirigido a: Antonio Argüelles Díaz González, Encargado de Despacho de la *Secretario de Educación Pública.*
  - \* **Oficio SFA/SSP/597/2015** dirigido a: Diego Corona Cremean, *Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.*
  - \* **Oficio SFA/SSP/600/2015** dirigido a Jorge Benito Cruz Bermúdez, *Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno.*
  - \* **Oficio SFA/SSP/601/2015** dirigido a: Victor Antonio Carrancá Bourget, *Procurador General de Justicia.*
  - \* **Oficio SFA/SSP/602/2015** dirigido a: Gustavo Gaytán Alcaráz, *Encargado de Despacho del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.*
  - \* **Oficio SFA/SSP/603/2015** dirigido a: Luis Banck Serrato, *Secretario de Infraestructura y Transportes.*
  - \* **Memorándum SSP/303/2015** dirigido a: Vilma Cristina López Hernández, *Titular de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.*
  - \* **Memorándum SSP/304/2015** dirigido a: Héctor Romay González Cobián, *Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33

2014

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	No aplica
6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:
Sin costo	No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>